



## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No. RSCO-MEZC-FUNG-0349-03010-X0123-064-30.0

087529, 087530

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administracivo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fraccion III, 13 apartado A recuent IX y X, 17 bis fraccion IV y XIII, 19+ fracción III, 197, 204, 278, 279, 281, 280, 371, 276, 278, 380 de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, V, V, IV, VIII, VIII, IX, X, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diano Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción IV y XI y 14 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XIV de la Ley General de Salud; 1, 3 fracción IV y XI

de abril de 2010 y el 23 de marz trámites que aplica la Secretaría Certificados de Exportación de Pl tomando en consideración la reso	ministrativos que en el filiario se indicari de la Cunisto o de 2012 en el Diarlo Oficial de la Federación, así co de Salud, a través de la Comisión Federal para la Pro aguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Jución final emitida en relación a la documentación reci la el registro del producto que a continuación se describe	mo los relativos y aplicables del Acuerdo por el tección contra Riesgos Sanitarios en Materia de / Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 26 bida con No. de solicitud: y a	Registros, Autorizaciones de Imp			
	Domicilio Fiscal					
Titular del Registro:	PILARQUIM DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Domicilio:	AVENIDA PATRIA 2085 MEZZANINE PUERTA DE HIERRO 45116, ZAPOPAN, JALISCO					
RFC:	PME 9605289K9	No de licencia o aviso de funciona	amiento: AF-15-14-AGO-24			
Nombre Comercial:	THE WAY					
Nombre Común del ingr	ediente activo: TEBUCONAZOL+PIRACLOSTROBINA					
Función:	FUNGICIDA	Uso:	AGRICOLA			
Presentación:	SUSPENSION CONCENTRADA	Categoría Toxicológica:	4 PRECAUCION			
Fecha de caducidad del producto Fabricante del ingredier	DOS AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN***					
,	The Activity					
Formulador:						
Maquilador:						

Fecha de expedición

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Fecha de vencimiento:

07/11/2024

01/02/2029

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

DR. JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICÂN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL NEL 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendura:

3300D V754 /3300GUZD901 /CF-fdPk7v

Proveedor:





-			-		
Com	pos	ıcıon	POF	cent	uai

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen

Equivalente de Ingrediente Activo

MINIMO 18.8

NOMINAL 20.0

MAXIMO 21.2

10.6

219.2 G/L 109.6 G/L

(RS)-1-p-clorofenil-4,4-dimetil-3-(1H-1,2,4-triazol-1-ilmetil) pentan-3-ol

PIRACLOSTROBINA

**TEBUCONAZOL** 

metil {2-[1-(4-clorofenil)pirazol-3-iloximetil]fenil}(metoxi)carbamato \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* 10.0

Ingrediente(s) Inertes(s)

70.0%

Uso Autorizado:

APLICACIÓN FOLIAR EN LOS CULTIVOS DE: JITOMATE, BERENJENA, CHILE, TOMATE VERDE, PAPA, LIMÓN, TORONJA, LIMA, MANDARINA, NARANJA, MAÍZ, AVENA, TRIGO, CEBADA, CENTENO, SOYA, FRIJOL, HABA, GARBANZO Y CHÍCHARO.\*\*\*\*

Fabricante:

Formulador:

Maguilador:

Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ANTECEDENTE:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO

SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO.

3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CUMULTURAS CITADAS O COACQUIER DISPOSICION EESAL AFLICABLE SIN PENNICIO DE LA SACCIONA DE CASA CONDECTOR DESPONDAN,
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION, SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
5. UN IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300DFGV754 /3300GUZD901 /CF-fdPk7v

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras